

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA



ÍNDICE

1. Somos una entidad transparente.
2. Objetivos.
3. Web: Portal de Transparencia.
4. Procedimiento.
 - 4.1. Declaración de accesibilidad.
 - 4.2. Acceso a la información.
 - 4.3. Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet.

1. SOMOS UNA ENTIDAD TRANSPARENTE

"La transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada". Así comienza la exposición de motivos de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Un valor fundamental en nuestra asociación, siguiendo nuestro compromiso con la mejora continua, la calidad y el buen gobierno, es la transparencia. Por este motivo, ponemos a disposición de la ciudadanía la información sobre nuestra entidad, las personas que lo componen, los servicios prestados y la financiación que recibimos.

Queremos que la ciudadanía tenga la información más completa sobre nuestra asociación, cómo tomamos decisiones en ella, qué principios nos rigen, a qué destinamos nuestros fondos. En la medida que pedimos apoyo para cumplir con nuestra misión, debemos rendir cuentas, garantizando una respuesta clara, detallada y transparente de la gestión de los fondos que se nos asignan, trabajando en todo momento con profesionalidad y rigor.

Para nuestra asociación, la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en nuestra gestión. Debemos explicar a las personas, empresas, colaboradores (públicos o privados), a qué destinamos nuestros fondos, cómo, dónde, cuándo y qué hacemos con cada una de las ayudas y aportaciones que recibimos.

A través del Portal de Transparencia de nuestra asociación <https://serraniasuroeste.org/quienes-somos/> podrá acceder a toda la información pública de esta entidad. Nuestro portal se rige por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cumplimos con la legislación vigente en la materia, esto es lo primero, pero además ampliamos la información, siempre también cumpliendo con la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter personal. Queremos dar todo detalle de nuestra labor y por esto, queremos informar a cualquier persona o entidad interesada.

En nuestra web podrás encontrar información sobre nuestros estatutos y las entidades que forman parte de nuestra asociación, además en la sección transparencia podrás encontrar toda la información sobre concesión de ayudas, perfil del contratante y ofertas de empleo. En nuestro apartado de noticias encontrarás las principales actividades que realizamos dentro de los proyectos ejecutados con los fondos recibidos.

Siguiendo con nuestro compromiso con la transparencia, presentamos este protocolo que recoge las principales actuaciones que desde nuestra Asociación llevamos a cabo para el cumplimiento de la legislación vigente Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Para cualquier consulta, propuesta o sugerencia puedes dirigirte al correo electrónico de nuestra asociación serrania@serraniasuroeste.org

2. OBJETIVOS

2.1. Generales:

- Lograr que nuestra asociación sea una entidad transparente.
- Dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2.2. Específicos:

- Contar con un portal de transparencia en la página web de la entidad, siguiendo el mapa de obligaciones establecidas por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, permanentemente actualizado y con información accesible.
- Proporcionar información detallada sobre nuestra misión, actuaciones, destino de los fondos, así como rendir cuentas a la ciudadanía.
- Definir el procedimiento para que la ciudadanía pueda ejercer su Derecho de acceso a la información pública.
- Desarrollar un proceso de mejora continua para la elaboración, actualización, mejora, publicación y seguimiento de la información, en materia de transparencia, en la web de la entidad, así como para garantizar la comprensión y accesibilidad de la información divulgada.

3. WEB: PORTAL DE TRANSPARENCIA

A través del Portal de Transparencia de nuestra página web <https://serraniasuroeste.org/quienes-somos/> cumplimos con la actual Ley Andaluza de Transparencia, estableciendo el mapa actual de obligaciones establecidas en la Ley, para entidades privadas.

El portal de transparencia, así como en otras secciones de la web, se recoge toda la información que la normativa establece que debemos publicar las entidades privadas siguiendo lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA:

- Funciones que desarrollamos.
- Estatutos sociales.
- Estructura organizativa (órganos de gobierno, personal y organigrama).
- Sede física, horarios de atención al público, teléfonos y dirección de correo electrónico.
- Oferta pública de empleo.
- Procesos de selección de personal.
- Agenda y eventos.

- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Procedimientos administrativos de nuestra competencia y de gestión y ejecución de la EDL, Programas y Proyectos.
- Carta de servicios, modelos, informes, cómo asociarse, etc.
- Procedimientos en los que sea posible la participación ciudadana mientras se encuentren en trámite (por ejemplo, elaboración de EDLL).

- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, SUBVENCIONES E INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Contratos.
- Relación de convenios.
- Subvenciones y ayudas públicas concedidas.
- Información económica y financiera: Presupuestos y Cuentas anuales e informes de auditorías..

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Declaración de accesibilidad

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.serraniasuroeste.org, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La Asociación se compromete en trabajar desde la mejora continua para que su web cumpla con esta normativa en el plazo de un año desde la fecha de aprobación y publicación de este protocolo.

4.2. Acceso a la información

La ciudadanía podrá acceder a la información de la entidad sujeta a publicación, a través de nuestra página web en el portal de transparencia. Nuestra página será accesible y la información a la que pueden acceder será reutilizable; atendiendo siempre a las pautas legalmente establecidas y publicadas también en nuestro portal, para la reutilización de la información. De la misma manera, el acceso por parte de la ciudadanía será directo. Asimismo, la asociación tiene un formulario de acceso a la información para que cualquier persona que esté interesada nos haga llegar su solicitud o sugerencia. Deben de cumplimentarlo y enviárnoslo por email a serrania@serraniasuroeste.org

4.3. Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet

La gerencia o, en su caso, la persona en quién la presidencia delegue la responsabilidad en transparencia, o la persona que autorice, será la persona encargada de recabar la información para actualizar y publicar en el portal de transparencia, siguiendo en todo momento los requisitos y estructura establecida

acorde al mapa de obligaciones, según la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Para ello, solicitará su elaboración al personal encargado de su elaboración y la supervisará antes de su divulgación para asegurar que cumple con los requisitos de accesibilidad y otros establecidos en la normativa vigente.

La información se recabará cada trimestre para asegurar que se encuentra permanentemente actualizada y, una vez solicitada por el responsable en transparencia, la persona encargada de su elaboración dispondrá de un mes para su entrega.

Este Protocolo entrará en vigor a partir de su aprobación por el órgano de gobierno de la Asociación.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Presidente

Fdo.: Manuel Gil Ortiz